Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 83

ADQUISICION DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla**, con Cédula de Identidad N°328148, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAES S.R.L.** domiciliada en la calle Dr. Machain e/ Boggiani, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Esther Méndez, con Cédula de Identidad N° 3.487.440, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES – RUBRO 390

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	7	0	0	390	30	1	11	9.278.000
									9.278.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257.355

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 41, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1167

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
21	40141702-001	20	Unidades	EFB	CHINA	unidad	Canilla de pico magera cromada	15.500	310.000
22	40141702-001	15	Unidades	HERC	BRASIL	unidad	Canilla para lavatorio.	24.000	360.000
23	40141702-001	20	Unidades	RAMOS	ARGENTINA	unidad	Canilla para lavatorio. Pico largo	55.500	1.110.000
27	23101514-001	2	Unidades	TRAMONTINA	BRASIL	unidad	Cepillo Carpintero de Mano	74.000	148.000
40	22101703-001	2	Unidades	PROFIEL	CHINA	unidad	Corta vidrio profesional punta diamante	22.500	45.000
47	39121402-005	20	Unidades	ASTRA	BRASIL	unidad	Enchufe para Inodoro hembra	3.500	70.000
48	39121402-004	20	Unidades	ASTRA	BRASIL	unidad	Enchufe para Inodoro macho	3.500	70.000
50	30101603-001	2	Unidades	ALUM	BRASIL	unidad	Escalera en aluminio de 3 tramos de 3,00 mts. Cada tramo 25 peldaños de 30 x 30 peso 16, 82 kg. Extendible el primer tramo manualmente y el segundo tramo con su mecanismo de cuerda con una altura máxima de 7, 12 mts, base estabilizadora en el tramo mas ancho de la escalera.	2.450.000	4.900.000

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

66	27111902-001	10	Unidades	BRASSO	BRASIL	unidad	Limpiametales líquido o crema tipo brasso de 200 ml.	22.150	221.500
90	27111602-001	15	Unidades	POXIPOL	URUGUAY	unidad	Masilla de 2 Componentes 250g	22.500	337.500
91	23171507-001	15	Unidades	FASTIX	ARGENTINA	unidad	Soldadura Plastica Trasparente 82g	33.000	495.000
96	27111508-007	2	Unidades	PROFIEL	CHINA	unidad	Sierra Caladora Velocidad Variable 500 w hasta 5 Velocidades	220.000	440.000
101	31161608-001	1	Unidades	NEO	CHINA	unidad	Taladro de Banco Electrico 16 mm de 1 HP	720.000	720.000
108	40142320-001	30	Unidades	TIGRE	NACIONAL	unidad	Unión doble 1" a 1/2 roscable de plastico	1.700	51.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**9.278.000**

Total: *[9.278.000 Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Nueve millones doscientos setenta y ocho mil.-_**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 11 DIC. 2013 hasta 31/12/2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 11 DIC. 2013

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Sra. Esther Méndez – Maes S.R.L.
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dr. Andrés Amarilla
DECANO